



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 045 -2023-MDS

Socabaya, 17 de febrero del 2023

VISTOS:

El Informe N°018-2023-MDS/A-GM-OPP-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el Proveído N° 246-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°018-2023-MDS/A-GM-OPP-OPMI la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) eleva la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el periodo 2024- 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo II "Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión" de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, habiéndose formulado en función a los resultados del diagnóstico de brechas y criterios de priorización de inversiones, aprobados anteriormente mediante la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDS y la Resolución de Alcaldía N° 031-2023-MDS respectivamente. La citada Programación Multianual se ha elaborado en base a los saldos programables de la PMI 2023-2025 que tiene como fuente la cartera de proyectos del banco de inversiones, en vista que la Gerencia de Desarrollo Urbano no ha cumplido con remitir la información que se le solicitara.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 señala en su artículo 16 numeral 16.2 que el PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA PARA EL PERIODO 2024 - 2026, QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR AL ÁREA DE INFORMÁTICA la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía y de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el periodo 2024- 2026 en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munisocabaya.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y a la Unidad de Informática y **PÓNGASE A CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal y de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

BOG. César ELÍAS MOSCOSO ROJAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE